



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

D^a Susana Muñoz Aguilar SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 25 de enero de dos mil veintitres, aparece entre otros, el siguiente acuerdo:

5º.- Expediente 9229/2022; Propuesta de aprobación contrato suministro material de carpintería para el área de mantenimiento y obras del Ayuntamiento de Almuñécar.

Se da cuenta del informe del Director del Servicio de Contratación, siguiente:

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales, el pliego de prescripciones técnicas del contrato de referencia.

Primero.- Es objeto del presente contrato el suministro de material diverso de carpintería para el área de mantenimiento y obras municipales del Ayuntamiento de Almuñécar, conforme se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	45422000-1 Material de carpintería
-------------------------	------------------------------------

Tercero.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.



Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL. Para determinar el presupuesto base de licitación se han utilizado los precios de contratos con similares características realizado en los últimos años por esta Administración.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
56.146,95 €	11.790,86 Euros.	67.938,81 Euros
Aplicación presupuestaria	15300-22199 suministro material diverso mantenimiento.	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precio por unidad		

VALOR ESTIMADO. El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 224.587,8 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI
Presupuesto de licitación IVA excluido	112.293,9 €
Prórrogas IVA excluido	112.293,9 €
Total precio estimado (4 anualidades)	224.587,8 €



RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR			
100 %		%	%
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2023	56.146,95 €	11.790,86 Euros.	67.938,81 Euros
2024	56.146,95 €	11.790,86 Euros.	67.938,81 Euros
2025	56.146,95 €	11.790,86 Euros.	67.938,81 Euros
2026	56.146,95 €	11.790,86 Euros.	67.938,81 Euros
TOTAL	224.587,8 €	47.163,44 €	271.751,24 Euros

Quinto.- La duración del contrato será de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga por igual periodo.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 24 meses		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: 24 meses	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: específico 4 meses
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 156.6 de la LCSP, en procedimientos abiertos de adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a **TREINTA Y CINCO** días, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el DOUE.



“Las proposiciones se presentarán en el Registro Oficial del Ayuntamiento de Almuñécar durante los 35 días siguientes al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante y Plataforma Estatal de Contratación”.

Visto el informe del Servicio de Contratación, así como los informes de Secretaría e Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros acordó:

Primero: Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación según consta en Informe del Arquitecto Técnico Municipal adscrito al Servicio de Ingeniería de fecha 04 de noviembre de 2022.

Segundo: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de suministro de material diverso de carpintería para el área de mantenimiento y obras municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

Tercero: Aprobar el gasto por importe anual de 56.146,95 euros (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS), IVA incluido, según el siguiente desglose:

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR			
100 %		%	%
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2023	56.146,95 €	11.790,86 Euros.	67.938,81 Euros
2024	56.146,95 €	11.790,86 Euros.	67.938,81 Euros
2025	56.146,95 €	11.790,86 Euros.	67.938,81 Euros
2026	56.146,95 €	11.790,86 Euros.	67.938,81 Euros
TOTAL	224.587,8 €	47.163,44 €	271.751,24 Euros

Cuarto: Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.



Quinto: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr Alcalde, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº

El Alcalde,

